



Alto Hospicio, 10 de Abril de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1425/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 556/17 de 06 de Abril de 2017, del Director de Planificación Comunal, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, que solicita instruir sumario respectivo, contra quienes resulten responsables, por la adquisición irregular de la Impresora Multifuncional EPSON WF-5690, para el Programa Juntos Más Seguros, perteneciente a Dirección de Secopac, y no contar con los recursos necesarios para su compra, junto a ello, determinar dónde y cómo se produjeron los daños sufridos a la Multifuncional, en su segunda recepción por esta Municipalidad, y finalmente decretar el pago de la factura N°899763 de fecha 19 de Diciembre de 2016, por un monto de \$547.326 al proveedor.-

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de todos quienes resulten responsables, por la adquisición irregular de la impresora Multifuncional EPSON WF-5690, para el Programa Juntos Más Seguros, perteneciente a Dirección de Secopac, y no contar con los recursos necesarios para su compra, junto a ello, determinar dónde y cómo se produjeron los daños sufridos a la Multifuncional, advertidos en la segunda recepción por esta Municipalidad, cualquier otra falta administrativa, que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

2.- Designese como Fiscal a don **Abel Carvajal Ayala**, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. El Investigador Sumarial designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal, por el Secretario Municipal.-

5.- Autorícese el pago de la Factura N° 899763 de fecha 19 de Diciembre de 2016, por la suma de **\$547.326.- (quinientos cuarenta y siete mil trescientos veintiséis pesos)**, emitida por la **Empresa Ricardo Rodríguez Ltda.**, RUT 89.912.300-K.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de los pagos de las facturas con cargo a la cuenta N° **215.29.06.00, del Presupuesto Municipal Vigente.**-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVQ/ewg

Distribución:

Fiscal

Dir. Control

Secretaría Municipal

Encargado de Personal